



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN N° 102-2021-CU**  
Lambayeque, 05 de marzo del 2021

### VISTO:

El Oficio N° 321-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 02 de marzo de 2021, del Vicerrector Académico de la Universidad, sobre la designación del Director de la Dirección de Admisión.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 65.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el artículo 143, literal 1.4 del Estatuto de la Universidad establece dentro de la organización universitaria, la Dirección de Admisión es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico.

Que el artículo 177° del Estatuto de la Universidad, señala que la Dirección de Admisión, es un órgano responsable de organizar y conducir de los procesos de admisión de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional.

La Dirección de Admisión está a cargo de un personal no docente, quien deberá ser un profesional con experiencia no menor de cinco (5) años en el ejercicio de cargos similares, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico en coordinación con el Rector.

Que, con Resolución N° 891-2017-R de fecha 31.08.2017, se designa, a partir del 04 de setiembre del 2017 al Dr. José Elías Ponce Ayala, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Que, el Vicerrectorado Académico ha propuesto como Director de la Dirección de Admisión al Dr. Robin Falen Larrea, quien cuenta con la experiencia suficiente y reúne el perfil establecido en el artículo 177° del Estatuto de la Universidad.

Que, el Consejo Universitario de la continuación de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 006-2021-CU, de fecha 05 de marzo de 2021, ha acordado designar al Dr. Robin Falen Larrea, como Director de Admisión.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN N° 102-2021-CU**  
Lambayeque, 05 de marzo del 2021

página 02

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Dr. ROBIN FALEN LARREA, como Director de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 2°.-** Expresar el agradecimiento al Dr. José Elías Ponce Ayala, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Jefe de la Oficina General de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 3°.-** Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General



**OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

niea